



0101
CERTIFICADO N° _____ / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 31 de marzo de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo **"ADQUISICIÓN EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO RED SALUD REGIÓN DE TARAPACÁ"**, por la suma de M\$ 540.327.

Conforme se solicita en Of. Ord. N° 348 del Sr. Intendente Regional y que detalla el Of. Ord. N° 772 y Of. Ord. N° 768 de fecha 26 de marzo de 2020, ambos del Director del Servicio de Salud, mas lo expuesto en sesión virtual de pleno, por la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional y Director del Servicio de Salud.

El proyecto consiste en la adquisición:

- a.- Equipo y equipamiento para Atención Primaria de Salud, tales como: tubos succión, de ensayo, botella para buffer, agua oxigenada, biombos, toldo, cooler para vacunas, maletas transporte de insumos.
- b.- Equipos y Equipamiento para el Hospital de Iquique, tales como: cuna radiante, biombos, máquina de diálisis portátil, ecógrafo, refrigeradores clínicos, congeladora, termociclador.
- c.- Equipos para puestos médicos tales como: carpa de 42 mts, sistema eléctrico carpa, cortinas división interior, piso, remolque, grupo generador, grupo climatización carpa.
- d.- Equipos y Equipamiento para unidad de Epidemiología, tales como: mesas de oficina, impresoras, sillas de visitas.

Todo lo anterior según detalle de ítems que indican los ordinarios individualizado precedentemente.

Se faculta al Ejecutivo Regional para que los recursos aprobados en el marco de la Pandemia COVID -19, para la adquisición de los componentes de equipos y equipamientos, servicios, vehículos, medicamentos e insumos de cualquier índole, conforme a la naturaleza y especificidad de lo aprobado en las singularidades, (ítems de los ordinarios precedentes), los invierta o adquiera bienes de igual naturaleza u objeto, ante eventuales quiebres de stock en el mercado o que conforme la emergencia se prioricen cantidades mayores o menores a las individualizadas en los requerimientos.

A su vez, se podrán utilizar los recursos asignados para otorgar soporte y apoyo a las condiciones sanitarias de salubridad a los equipos asistenciales que se requieran para el adecuada atención de los pacientes como la seguridad y resguardo de los propios equipos de salud

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 31 de marzo de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ